



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

**Resolución**

**Número:**

**Referencia:** Resolucion Adjudicación Licitación Publica Nacional N°06/2020 - GIRSU-A-109-LPN-B

---

VISTO el Expediente EX-2020-27472989- -APN-DRI#MAD en el marco de la Licitación Pública Nacional N°06/2020, el Contrato de Préstamo N° 3249/OC-AR, firmado el 9 de diciembre de 2014, aprobado por el Decreto N° 2186/2014, las Políticas para la adquisición de Bienes y Obras financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo GN 2349-9 y el Manual de adquisiciones para ejecutores del Banco Interamericano de Desarrollo y,

CONSIDERANDO:

Que la presente licitación se inició por este MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE, a los fines de cubrir las necesidades informadas por el Municipio de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, y en el marco de la planificación estratégica llevada a cabo mediante el Programa Avellaneda Recicla, que concentra las acciones de educación ambiental, separación en origen y recolección diferenciada. Bajo este marco organizacional, se desea fortalecer las acciones de separación en origen y almacenamiento diferenciado que se vienen realizando dentro del distrito desde el año 2015, colaborando en el incremento del material recuperado, y evitando el envío a disposición final de material reciclable.

Que la Licitación Pública Nacional N°06/2020 para el “Programa de Fortalecimiento Municipalidad de Avellaneda CONTENERIZACIÓN EN LOCALIDAD DE GERLI GIRSU-A-109-LPN-B” cuenta con la aprobación del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) en el Sistema de seguimiento del Plan de Adquisiciones del Banco (SEPA).

Que el presupuesto estimado asciende a la suma total de PESOS SESENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 00/100 (\$63.980.945,00) con impuestos incluidos.

Que dicho proceso se ha llevado a cabo en un todo de acuerdo al Contrato de Préstamo N° 3249/OCAR, aprobado por el Decreto 2186/2014, las Políticas para la adquisición de Bienes y Obras financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo GN 2349-9 (marzo 2011) y el Manual de adquisiciones para ejecutores del Banco Interamericano de Desarrollo.

Que por la Resolución N°RESOL-2020-383-APN-MAD se aprobó el pliego de la licitación y el presupuesto estimado; se autorizó el llamado de la licitación y su publicación; y se designó a los integrantes de la Comisión de Evaluación Técnica.

Que el día 26 de octubre de 2020 fue publicado el aviso de llamado a licitación en el Boletín Oficial, en el diario “El Cronista” y en la página del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Que en el marco del presente proceso, se recibieron 3 (tres) ofertas que fueron abiertas una vez vencido el plazo de dicha presentación.

Que el comité de evaluación tomó la intervención correspondiente mediante informe de evaluación (IF-2020-91133268-APN-DPFE#MAD) firmado el 29 de diciembre de 2020.

Que por el Decreto N. ° 7 de fecha 10 de diciembre de 2019 se sustituyó el artículo 1° de la Ley de Ministerios N.° 22.520 (T.O. Decreto 438/92), dando origen al actual Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Que de acuerdo al Punto 12 del Artículo 23 del citado Decreto, le compete al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible “Entender en la administración de programas de financiamiento internacional dedicados a proyectos sobre medio ambiente, cambio climático y preservación ambiental”.

Que por el Decreto N. ° 20/2019 se designó como Titular de mencionado Ministerio al Sr. JUAN CABANDIE.

Que la DIRECCIÓN DE PROYECTOS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO de la SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA del MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE ha elaborado un informe detallando lo actuado y prestando conformidad.

Que la DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS de la SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA del MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE ha tomado la intervención de su competencia.

Que la SECRETARIA DE CONTROL Y MONITOREO AMBIENTAL del MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE ha tomado conocimiento y prestado conformidad de todo lo actuado.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS de la SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA del MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Decreto N. ° 7 de fecha 10 de diciembre de 2019, modificatorio de la Ley de Ministerios N. ° 22.520 (T.O. Decreto 438/92).

Por ello,

**EL MINISTRO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE  
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Apruébase la recomendación de adjudicación del Comité de Evaluación Técnica para la Licitación Pública Nacional N°06/2020 mediante Informe de Evaluación firmado el 29 de diciembre de 2020 que como Anexo forma parte de la presente cuyo objeto es el “Programa de Fortalecimiento Municipalidad

de Avellaneda CONTENERIZACIÓN EN LOCALIDAD DE GERLI GIRSU-A-109-LPN-B”, en el marco del Préstamo BID 3249/OC-AR “Programa de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos”, Sub-Programa I”.

ARTÍCULO 2°.- Adjudicase la Licitación Pública Nacional N°06/2020 para el Lote N°1 a la empresa REMOLQUES OMBÚ S.A. por el monto DÓLARES ESTADOUNIDENSES SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL VEINTIDOS CON 40/100 (USD 794.022,40.-) con impuestos incluidos.

ARTÍCULO 3°.- Adjudicase la Licitación Pública Nacional N°06/2020 para el Lote N°02 a la empresa REMOLQUES OMBÚ S.A. por el monto de DÓLARES ESTADOUNIDENSES ONCE MIL CIENTO NOVENTA CON 08/100 (USD 11.190,08.-) con impuestos incluidos.

ARTÍCULO 4°.- Elaborase el contrato correspondiente a cada adjudicación mencionada en los artículos precedentes y cúmplase con todos los trámites inherentes al mismo, debiendo elevarlos al suscripto para su firma, una vez firmados por el proveedor adjudicatario.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese, comuníquese y archívese.